

0000002

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA HUESTE S.A.
CUANTIA: S/3'000.000,00.-.**



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **CARLOS XAVIER AROSEMENA GANGOTENA**, quién declara ser casado, abogado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HUESTE S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **HUESTE S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **CARLOS XAVIER AROSEMENA GANGOTENA**, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía **HUESTE S.A.** y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, conforme consta de la nota de su Nombramiento

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Marzo del mismo año, se constituyó la Compañía **HUESTE S.A.**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HUESTE S.A.**, en sesión celebrada el seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la Compañía de la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES** a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **CARLOS XAVIER AROSEMENA GANGOTENA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **HUESTE S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Seis de Febrero de Mil novecientos noventa y cinco, declara : Uno.- Que el capital suscrito de la Compañía **HUESTE S.A.**, que es de **DOS MILLONES DE SUCRES** queda elevado a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; DOS.- Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco; TRES.- Que el accionista suscriptor de las acciones materia del Aumento de Capital, señor **CARLOS XAVIER AROSEMENA GANGOTENA**, es de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; CUATRO.- Que queda reformado el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUESTE S.A., CELEBRADA EL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 10H00, en el local social de la Compañía, ubicado en el Centro Comercial Policentro, local 93, se reúne el único accionista de la Compañía HUESTE S.A., abogado CARLOS XAVIER AROSEMENA GANGOTENA, propietario de dos mil acciones; y, la señora OLIVIA BAQUERIZO DE AROSEMENA, en su calidad de Presidente de la Compañía. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas. Estando presentes todos los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aumentar el actual Capital Social de la Compañía, en la Suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una;

SEGUNDO.- Efectuar la consecuente Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía;

TERCERO: Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho Aumento de Capital y Reforma Estatutaria.

Preside la Sesión la señora Olivia Baquerizo de Arosemena, en su calidad de Presidente de la Compañía; y de Secretario actúa el Gerente General de la misma señor abogado Carlos Xavier Arosemena Gangotena. Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y uno de la

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ley de Compañías y Siete del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el señor abogado Carlos Xavier Arosemena Gangotena, quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que para cumplir con las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, es necesario que la compañía aumente su capital Social suscrito al mínimo legal establecido por dicho Organismo, motivo por el cual propone a los Accionistas aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES; y que el Aumento de Capital propuesto se lo efectuó mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que propone sean pagadas en su totalidad en numerario. En este estado de la sesión el único accionista de la Compañía, señor Carlos Xavier Arosemena Gangotena manifiesta que él está en capacidad de suscribir la totalidad de las acciones y las mismas serían pagadas en su totalidad, en numerario. Continúa manifestando el abogado Carlos Xavier Arosemena Gangotena, que de llevarse a efecto el Aumento de Capital propuesto, deberá reformarse el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: **“ARTICULO QUINTO.-** El Capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”. En relación al tercer punto del orden del día, hace uso de la palabra la señora Olivia Baquerizo de Arosemena, quien manifiesta a la Sala que en relación al aumento de capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía planteada, propone que se autorice al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas

las gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, RESUELVE:

UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES.

DOS.- Que el mencionado Aumento de Capital, se lo efectuó mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

TRES.- Que el abogado Carlos Xavier Arosemena Gangotena, por sus propios y personales derechos suscribe la totalidad de las tres mil acciones correspondientes a este Aumento de Capital, y las mismas serán pagadas en su totalidad, en numerario.

CUATRO.- Que a consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.-** El Capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

CINCO.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 12H00.

Olivia de Arosemena
OLIVIA BAQUERIZO DE AROSEMENA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Carlos Xavier Arosemena Gangotena
CARLOS XAVIER AROSEMENA GANGOTENA

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

HUESTE S. A.

0000005

Guayaquil, 29 de noviembre de 1.994

Sr. Abog.
CARLOS XAVIER AROSEMENA GANGOTENA,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HUESTE S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, eligió a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **TRES AÑOS** contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponde individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la ley y en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario 2o. del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 17 de febrero de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de marzo del mismo año.

Ud. reemplaza en el cargo a la señorita abogada Catalina Benavides Castro, por renuncia presentada por dicha funcionaria.

Atentamente,

OLIVIA BAQUERIZO DE AROSEMENA
Presidente

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HUESTE S. A.**

Guayaquil, 29 de noviembre de 1.994

Abog. CARLOS XAVIER AROSEMENA GANGOTENA



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General.
Folic. 61.680 Registro Mercantil No. 20.343
Departorio No. 42.829
Su archivo en los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 26 de Diciembre de 1994

Se tomó nota de este Nombramiento a foje 13.157 del Registro Mercantil de 1.99

Guayaquil, 26 de Diciembre de 1.99

[Handwritten signatures and stamps]
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ESTÁ EN EL ARCHIVO DEL NOTARIO XVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL
HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000006

[Handwritten mark]



artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula anterior; y, CINCO. Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula segunda del presente instrumento público. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HUESTE S.A. de fecha seis de Febrero de Mil novecientos noventa y cinco; y, DOS.- Nota de Nombramiento del Gerente General de la Compañía HUESTE S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la Compañía HUESTE S.A..- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

p. HUESTE S.A.

R.U.C.: 0990849498001

[Handwritten signature]
CARLOS XAVIER AROSEMENA GANGOTENA

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

C.C.: 0904922630

C.V.: 029-321

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL-ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO DOS TRES TRES SIETE, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- EL NOTARIO:-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



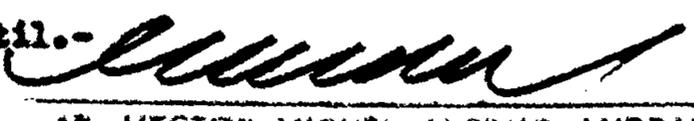
CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 95-2-1-1-002337, dictada el 28 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, que

0000007

da inscrita la escritura pública que antecede, la misma que contiene el AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO de la compañía NUESTRE S.A.,
de fojas 15.731 a 15.738, número 2.270 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales y anotada bajo el número 14.180 del Expositorio.- Guayaquil, diez
de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la
escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-
tado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, -
publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
quil, diez de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador -
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

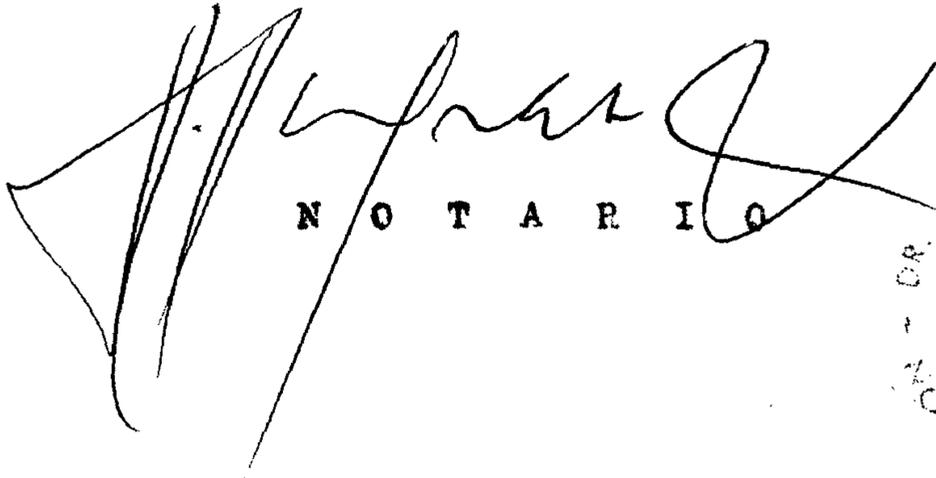
CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fo-
ja 5.070 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Abril de mil novecien-
tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY

FE: que tomé nota de la Resolución No.95-2-1-1-002337 de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos noventa i cinco del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, al margen de la matriz de la escritura pública del diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta i siete, otorgada ante mf.- Guayaquil, 18 de abril de 1.995.



NOTARIO

